

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**859****66645**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de febrero de 2023, el expediente de Presupuesto General del ejercicio 2023, al que se incorpora Plantilla Orgánica y Plan Presupuestario, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva en:

- <https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon>

- [https://sedeelectronica.candelaria.es/transparencia/Indicadores de Transparencia/ Sección 8 Económica-Financiera](https://sedeelectronica.candelaria.es/transparencia/Indicadores%20de%20Transparencia/Secci%C3%B3n%208%20Econ%C3%B3mica-Financiera).

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Oficina de presentación: Servicio de Atención al Ciudadano, y todos aquellos contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Presentación electrónica: <https://candelaria.sedeelectronica.es>.

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villa de Candelaria, a veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO, Octavio Manuel Fernández Hernández, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE GARACHICO**Área: Secretaría General****ANUNCIO****860****68819**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2023, acordó

aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad en el que se integra el del propio Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Hospital Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de la Concepción" para el ejercicio 2023 y Plantilla de Personal.

En virtud del artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones ante el Pleno.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<https://garachico.sedeelectronica.es/info.0>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Villa de Garachico, a veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Heriberto González Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE EL SAUZAL**Departamento: Rentas****ANUNCIO****861****71868**

Habiendo sido aprobados por Resolución nº 2023-0245 de esta Alcaldía-Presidencia de fecha de 28 de febrero de 2023, los padrones fiscales por los conceptos de Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos, correspondientes al bimestre de noviembre-diciembre 2022, quedan expuestos los mismos al público en el Departamento de Rentas de esta Entidad Local, durante el plazo de DIEZ DÍAS, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.